CONTRATO DE PROVISION DE ADQUISICION DE LICIENCIA ANTI-VIRUS LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2018, ENTRE LA ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO Y LA FIRMA OFFICE COMPU S.A.----------

Contrato EMG N° 03/2018

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de junio el año dos mil dieciocho, por una parte, la **ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO**, domiciliada en 25 de Mayo N° 982 e/. Tacuary y EEUU, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **N.P. MARTA B. NARVAJA RAMIREZ, ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO**, con Cédula de Identidad N° 367.338, nombrado en el cargo según Decreto del Poder Ejecutivo Nº 535/13 de fecha 24 de Octubre de 2013, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra la **Firma OFFICE COMPU S.A**, representada en este acto por, **NIDIA SAMUDIO MARTINEZ**, con domicilio en la casa de la calle 22 de setiembre 585 Esq. Azara, Asunción RUC Nº 80013316-1, quien en adelante se le llama el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE LICENCIA ANTI-VIRUS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICIÓN DE RENOVACION DE ANTI-VIRUS.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de

Nidia Samudio
Office Compu S.A.

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · ASUNCION

Marta B. Narvaja
Escribana Mayor de Gobierno

Contrataciones (PAC) con el **I.D. N° 348733.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/18 "ADQUISICIÓN DE RENOVACION DE ANTI-VIRUS" - I.D. Nº 348733,** convocado por la ***Dirección General Operativa de Contrataciones.*** La adjudicación fue realizada según acto administrativo por **Resolución N°69/2018**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	LICENCIA de SOFTWARE ANTI-VIRUS ESET NOD32 ANTIVIRUS	*ESET*	*EEUU*	*Unidad*	*40*	*99.000*	*3.960.000*

Total: *3.960.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: (Guaranies Tres Millones Novecientos Sesenta Mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 PLAN DE ENTREGA: (De Lunes a Viernes de 07:00 hs. a 15:00 hs.).

PLAZO: El plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios adjudicados será de 10 (diez) días calendario a partir de la firma del contrato.

Las Órdenes de Compra: Serán emitidas por las Dependencias solicitantes.

7.2 El lugar de entrega de los bienes es de:

Nidia Samudio
Office Compu S.A.

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO · ASUNCION · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Marta B. Narvaja
Escribana Mayor de Gobierno

LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los bienes se realizará de lunes a viernes de 07:00 hs. a 15:00 hs.

- **ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO.**
  Dirección: 25 de mayo 982 e/ Tacuary y EEUU.
  Telf.: (021) 423 116/7.

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de las Dependencias solicitantes.

- **DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

Nidia Samudio
Office Compu S.A.

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ASUNCION

Marta B. Narvaja
Escribana Mayor de Gobierno

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 15 mes junio y año dos mil diez y ocho.

Firmado por: N.P MARTA B. NARVAJA RAMIREZ, Contratante.
Firmado por: NIDIA SAMUDIO MARTINEZ Proveedor.

Nidia Samudio
Office Compu S.A.

Nidia Samudio
Office Compu S.A.

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ASUNCION

Marta B. Narvaja
Escribana Mayor de Gobierno